



RESOLUCIÓN CS N° 174/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLMA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 MAYO 2004

Expediente N° 4.108/02

VISTO estas actuaciones por las cuales la Profesora Sandra Isabel de la Fuente, alumna de a Tecnicatura en Gestión Educativa, solicita equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los informes académicos respectivos.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución H N° 009/04, determina las materias que deberán aprobar los egresados con el título de Profesor en Ciencias de la Educación, plan 1980, para acceder al Título de Técnico en Gestión Educativa, Plan 2000.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 108/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2004)

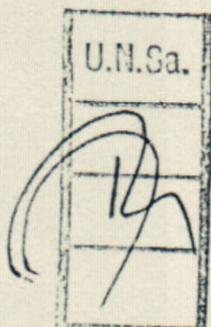
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por la Facultad de Humanidades y consecuentemente determinar que los egresados con Título de Profesor en Ciencias de la Educación (Plan 1980), para acceder a Título de Técnico en Gestión Educativa (Plan 2000), deberán aprobar las siguientes materias:

- Legislación Escolar.
- Economía y Educación,
- Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos.
- Proyecto y Práctica Específica.
- Informe de Tecnicatura.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Facultad de Humanidades deberá emitir resolución de equivalencia de materias concedidas a la alumna Sandra Isabel de la Fuente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, alumna Sandra I. De la Fuente, Secretaría Académica y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Cumplido, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA